Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014

000145

"Servicio de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", **ID: 269.076.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 9:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 115/14**, de fecha 07 de Marzo de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/14 – "SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Natalia Martínez, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Lic. Carlos De Oliveira, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Lic. Luis Ayala, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Sr. Christian Escobar B., Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones – S.E.T.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Actas de Apertura de fecha 27/02/2014 y 06/03/2014.

c. Ofertas Técnicas de las Consultoras: **JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la firma consultora a ser evaluada.

Luego se dieron lectura a las Actas de Apertura de sobres, evidenciando que en fecha 27/02/2014, se ha recibido una sola oferta, y en consecuencia se procedió a realizar prórroga de apertura del llamado, en cumplimiento de la Res. DNCP Nº 805/09. En el Acta de apertura de sobres de fecha 06/03/2014, se constata que ha presentado oferta, la firma, **Consultor Abogado Jorge A. Zarate L.**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

*La oferta de la consultora: **Abogado Jorge A. Zarate L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.*

Se elabora un informe detallado de la capacidad técnica del consultor oferente con su correspondiente evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los responsables de la evaluación de la propuesta técnica, concluyen conforme al siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE 1 Y 2.

Items	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	**55**
Perfil Académico	**22**
Propuesta Metodológica	**10**
Total	**87**

PUNTAJE TOTAL (HASTA 100 PTS.)	**87**

CUOC/DP/cm

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014

"Servicio de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", ID: 269.076.

"EL CONSULTOR CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MINIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACION DE PRESENTACION ECONOMICA".

Este comité toma en consideración el estudio técnico realizado, y en consecuencia solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, se realice apertura de la oferta económica, para ***el día 13/03/2014***, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 10 de Marzo de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Luis Ayala G. — **C.P. Carlos De Oliveira**

Sr. Christian Escobar B. — **Lic. Natalia Martínez**

CUOC/DP/cm

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS" ID Nº 269.076

Matriz de Evaluación Técnica LOTE 1 y 2

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*Máx. 60 pts.*
Perfil Académico	*Máx. 30 pts.*
Propuesta Metodológica	*Máx. 10 pts.*
Total	**100**

ABG. JORGE ZARATE

	Folio	Puntaje
1) Experiencia del Consultor (Hasta 60 Puntos)		**55**
Se otorgaran **4 puntos** por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 20 puntos.**	23-41-46-57-90.	20
Se otorgará **10 puntos** por la experiencia mínima de 6 años en el ámbito de contrataciones públicas (público o privado). Adicionalmente se otorgara **5 puntos** por cada año complementario más de trabajo en este ámbito, hasta un **máximo de 10 puntos.**	7-8.	20
Se otorgará **5 puntos** por cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un **máximo de 10 puntos.**	64- 65	10
Se otorgará **5 puntos** por la participación en la elaboración de proyectos o ante proyectos de Ley en normas públicas. Adicionalmente **2.5 puntos** por la elaboración de consultorías y/o asesorías en procesos relativos a recursos humanos dentro de la función pública. Adicionalmente otros **2.5 puntos** por el análisis y desarrollo de pautas en procesos de adquisiciones públicas de distintos ámbitos.	310-311 (2.5 puntos cada uno).	5
2) Perfil Académico (30 Puntos)		**22**
Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines.	290	5
Se otorgaran **5 puntos** por título en maestría en el ámbito de la gerencia pública. Adicionalmente se otorgara **2 puntos** por cada diplomado en las aéreas a fines de procedimientos de contrataciones públicas, hasta un **máximo de 10.**	284(5 puntos)-291(2 puntos).	7
Se otorgaran **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de en los procesos de contrataciones públicas.	227	10
3. Metodología (Hasta 10 Puntos)		**10**
Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 7 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta.		10
TOTAL DE PUNTOS	**87**	

LIC. LUIS AYALA GARCETE
Encargado de Despacho
Dpto. Procesos - CUOC - M.H.

Coordinadora

Lic. CARLOS DE OLIVEIRA
Encargado de Despacho
Dpto. de Monitoreo de Contratos - CUOC

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO
Funcionario

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10 - (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/14 (PLURIANUAL).

"Servicios de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", **ID: 269.076.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 115/14**, de fecha 07 de Marzo de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/14 – Contratación de Servicios de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Natalia Martínez, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Lic. Carlos De Oliveira, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Lic. Luis Ayala, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Sr. Christian Escobar B., Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones – D.A./S.E.T.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Actas de Apertura de fecha: 27/02/2014 y 06/03/2014.

c. Acta de Apertura Económica de Fecha: 13/03/2014.

d. Ofertas Económicas de las Consultoras: **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta Técnica del consultor arriba nombrado, del cual la firma Consultora del **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA,** ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA,** valor total de su oferta económica (G. 105.600.000) Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica, utilizando el método basado en presupuesto fijo.

<u>Evaluación Técnica</u>

✓ **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**, obtuvo una puntuación de 87 puntos.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** G. 105.600.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

CUOC/DP/cm

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10 - (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/14 (PLURIANUAL).

"Servicios de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", **ID: 269.076.**

Finalmente en fecha 13 de marzo de 2014 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Luis Ayala G. **C.P. Carlos De Oliveira** **Sr. Christian Escobar B.** **Lic. Natalia Martínez**

CUOC/DP/cm